

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 01
SERIE 2012-2013-05**

APROBADA:

9 DE JULIO DE 2012

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 06, SERIE 2008-2009-08 PARA MARCAR CON LÍNEA AMARILLA PARADAS PARA LOS SITRAC EN DIFERENTES ÁREAS.

- POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza 06, Serie 2008-2009-08 la Legislatura Municipal del GMAC autorizó al Director de Obras Públicas Municipal para rotular y pintar de amarillo un tramo de aceras de varios lugares utilizados como paradas del SITRAC.
- POR CUANTO:** Es necesario aumentar el área designada para recoger y dejar pasajeros según autorizados en la Ordenanza 06, Serie 2008-2009-08 e incluir áreas adicionales en paradas de varias rutas de alimentadores.
- POR CUANTO:** Adicional se hace necesario demarcar 20 pies lineales en la parada del Alimentador de la ruta de Los Colobos en la Carr. 857 con Marginal Los Colobos, frente a Walgreens, Canovanillas. Además, 20 pies lineales en la parada del Alimentador de Los Caciques en la Carr. 853, Intersección Carretera 859 en el Barrio Trujillo Bajo.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada en su Artículo 2.001, Inciso (v) faculta al Gobierno Municipal a adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los Municipios para conseguir que las facilidades de estacionamiento se usen de una forma eficiente y en beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ATUÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza 06, Serie 2008-2009-08 para marcar con línea amarilla paradas para los SITRAC en diferentes áreas.

Sección 2da. Se enmienda la Sección 2da. de la Ordenanza 06, Serie 2008-2009-08 para que luego de enmendada lea de la siguiente manera: Se autoriza al Director de Obras Públicas Municipal para que rotule y pinte de amarillo 200 pies lineales de la acera frente al Terminal de Vehículos Públicos en la Calle San Francisco para el uso exclusivo de los Vehículos del Sistema Intermodal de Transportación Carolinense que prestan servicios en el sistema de transporte colectivo de las rutas rurales.

Sección 3ra. Se enmienda la Sección 3ra. de la citada Ordenanza para que, luego de enmendada, lea de la siguientes manera:

“Se autoriza pintar de amarillo 40 pies lineales en cada una de las paradas del SITRAC frente al Tribunal y frente a la Escuela Jesús M. Suárez, respectivamente. Se autoriza, además a pintar 20 pies lineales en las paradas de los alimentadores de las rutas Los Colobos – Carr. 857 con Marginal Los Colobos, frente a Walgreens en Canovanillas y el de Los Caciques en la Carr. 853, Int. Carr. 859 del Barrio Trujillo Bajo y 60 pies lineales adicionales al área pintada frente al Terminal de Vehículos Públicos”.

Sección 4ta. El resto de las disposiciones de la Ordenanza 06, Serie 2008-2009-08 permanecerán en pleno vigor.

Sección 5ta. Esta Ordenanza entrará en pleno vigor a los treinta (30) días de haberse publicado en un periódico de circulación general.

Sección 6ta. Copia de esta Ordenanza se enviará a las Gerencias de Infraestructura y Seguridad del Municipio así como a la Policía Municipal y a la Policía Estatal de Carolina, Puerto Rico.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO**

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DE JULIO DE 2012.

REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2012.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE